



Lanús, 28 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.566.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente EYFDO-000002-2022 (H.C.D. D-000128-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del año 2022, obrante en el expediente EYFDO-000002-2022 (H.C.D. D-000128-22), por la cual se acepta la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la Empresa Transporte Larrazabal C.I.S.A., correspondiente a una unidad tipo ómnibus Dominio KNI047, Marca Agrale, Modelo MT 15.0 LE, Marca Motor Cummins N° DCA 000130, Marca Chasis Agrale, N° 8BBC59B1ACM000828, Año 2011 para ser destinado a las actividades que desarrolla la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.417, publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por